



Asunto: ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

Nº de Expediente: FEDER-EELL-2019-000567

D./Dª LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE, con DNI/NIE 16597403M, como representante de AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO (CIF P0102300A), en calidad de representante legal de la citada entidad.

Notifica a IDAE, **la aceptación de la ayuda** dentro del Programa de Subvenciones a entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (convocatoria regulada por R.D. 616/2017, de 16 de junio de 2017 y R.D. 1516/2018, de 28 de diciembre de 2018) correspondiente al proyecto objeto del expediente Nº: FEDER-EELL-2019-000567, y APFAAA que le ha sido notificada con fecha 02/05/2019 mediante resolución del Director General de IDAE de fecha 29/04/2019, aceptando así mismo, todas las condiciones establecidas en la referida resolución, así como el resto de términos establecidos en las bases aprobadas del programa,

Y, en particular, en relación a dichas condiciones establecidas en la citada resolución, el beneficiario **DECLARA** que:

- Dispone de la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación.
- 2. Se le ha comunicado por parte del IDAE, que la ayuda concedida cuenta con la cofinanciación europea en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4 Economía Baja en Carbono.
- 3. Se le ha comunicado por parte del IDAE, y acepta la inclusión de sus datos de contacto, los datos del proyecto y de esta ayuda concedida por el IDAE en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento de Disposiciones Comunes del FEDER (REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).
- **4.** Se le ha informado y acepta la obligación de atender las instrucciones que se reciban de la Autoridad de Gestión del FEDER, y que le sean transmitidas por IDAE, en relación a los requisitos a cumplir por este tipo de cofinanciación.
- **5.** Acepta que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable al proyecto para el que se le ha concedido la Ayuda.





- 6. Ha sido informado por el IDAE y acepta la obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- 7. Se le ha informado y acepta aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc.
- 8. Igualmente, en el ámbito de la lucha contra el fraude, acepta la obligación de informar al IDAE de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.